

## COMUNICACIÓN INFORMACIÓN BÁSICA COVID-19 PARA EQUIPOS VISITANTES

### **Responsable COVID Club**

Nombre y Apellidos: IGNACIO BARBERIA HUARTE

Teléfono: 646 54 23 61

Correo electrónico: i.barberia@construccionesbarberia.com

### **Instalación**

Público SI  NO

Aforo (nº de asistentes permitido):

\*Si se permite público se deberá reservar un 30% de lo permitido para el equipo visitante

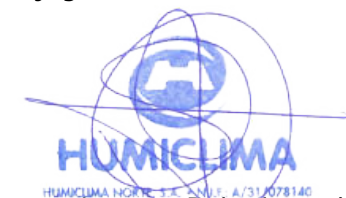
Vestuarios SI  NO

Duchas SI  NO

**Observaciones** (especificar si existiese alguna especificación para cualquiera de los apartados anteriores)

VESTUARIOS: Máximo 8 personas simultaneas, Sólo jugadores.

DUCHAS: Máximo 8 personas en vestuario y duchas. Sólo jugadores.



Pamplona a 15 de diciembre de 2020.

***Nota:*** Se recomienda que los equipos visitantes se pongan en contacto con el responsable covid del club local al objeto de aclarar cualquier duda referente al protocolo de la instalación.

## INDICE

### A- ESPACIOS DE USO Y RECINTOS DEPORTIVOS

01. Normativa Extraordinaria
02. Acceso principal
03. Pasillos instalación
04. Vestuarios comunitarios
05. Vestuarios comunitarios zona polideportivo
06. Gimnasio aparatos
07. Galería
08. Piscina cubierta
09. Jacuzzi
10. Frontón y Pádel
11. Rocódromo
12. Polideportivo y pista exterior
13. Salas de actividades dirigidas
14. Parque infantil
15. Bar-Restaurante

### B-ACTIVIDADES DEPORTIVAS

16. Obligaciones y recomendaciones generales higiénico-sanitarias de los participantes
17. Obligaciones y recomendaciones generales higiénico-sanitarias de las personas responsables de la actividad deportiva
18. Actividades “Abono Deporte” y cursos deportivos personas adultas y mayores
19. Actividades acuáticas
20. Deportes de equipo polideportivo y pista exterior
21. Deportes en frontón
22. Artes marciales
23. Deportes individuales infantiles

## A-ESPACIOS DE USO Y RECINTOS DEPORTIVOS

### 01-Normativa extraordinaria.

Las instalaciones deportivas se regirán por la normativa vigente sobre medidas preventivas para minimizar los riesgos de contagio del COVID-19. (RESOLUCION 551/2020 IND)

Normativa vigente para su elaboración:

- Documento de recomendaciones del Ministerio de Sanidad para la reapertura de las piscinas del 14 de mayo, Orden SND/422/2020 del 19 de mayo
- Real Decreto-Ley 21/2020 del 9 de junio.
- Resolución 459/2020 del IND del 23 de junio.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra para la Nueva Normalidad del 19 de junio
- Orden Foral 34/2020 sobre el uso de mascarillas.
- Resolución 551/2020 del IND del 27 de agosto.

- Es fundamental la **colaboración e implicación** de todas las personas usuarias, en el respeto de las normas generales de la instalación, así como de las normas individuales de higiene personal, mantenimiento de la distancia establecida de 1.5 metros entre todas las personas y utilización obligatoria de la mascarilla.
- **Normativa de uso:** Toda persona inscrita, en el momento que accede a la instalación, acepta la Normativa Extraordinaria vigente de la instalación y asume su corresponsabilidad en su cumplimiento.
- Por ello, es fundamental no permanecer en espacios de tránsito, respetar las distancias de seguridad y aforo de cada espacio.
- Todos los espacios de la instalación están **limitados en su aforo**, el cual habrá que respetar en todo momento.

- Todo espacio interior y exterior de la instalación, tendrá una **normativa específica** de uso y permanencia.
- Será de obligado cumplimiento seguir las condiciones señaladas, e indicadas por el **personal laboral** de la instalación.
- El **incumplimiento** de cualquiera de ellas, será motivo de expulsión inmediata de la instalación y la aplicación del reglamento sancionador de la misma.
- Se apela a la **colaboración** de todas las personas abonadas, para el cumplimiento y respeto de las indicaciones y normativas.
- Esta normativa podrá ser modificada en cualquier momento, bien por indicaciones del **Ministerio de Sanidad**, o bien por la **Normativa Específica de Espacios** de la propia instalación que más adelante se detalla.
- Todos los espacios de la instalación serán limpiados y desinfectados, según protocolo del INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE NAVARRA.

La **Normativa Específica de cada espacio y actividad** de uso de la instalación es la siguiente:

### **03-Pasillos instalación.**

- Al pasillo del polideportivo, solamente podrán acceder los usuarios de las actividades.
- Está totalmente prohibido permanecer en los mismos esperando a los participantes de las actividades.
- La espera a dichos usuarios, será en la calle, nunca en la recepción del polideportivo.

### **05-Vestuarios comunitarios zona polideportivo.**

- El aforo es de 8 personas.
- El uso de los mismos es exclusivo para personas adultas participantes de las actividades deportivas.
- Habrá que respetar los espacios asignados por persona para cambio de ropa.
- Los equipos usuarios de los mismos, serán responsables de respetar la distancia y aforo durante su uso exclusivo.
- De **15,00-15.30 horas**, el acceso se cerrará para proceder a la segunda tarea limpieza y desinfección por el personal de la instalación, por lo tanto, todos los usuarios deberán abandonar los vestuarios.

## **12-Polideportivo y pista exterior.**

- Uso exclusivo para entrenamientos, partidos y reservas organizadas.
- No está permitida la presencia de acompañantes no participantes.
- La pista exterior se podrá usar de manera libre cuando no haya reservas ni entrenamientos.
- **De 14.15 a 14,45 horas**, se cerrarán las pistas para proceder a la segunda tarea de limpieza y desinfección.

## **B-ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Todas las personas practicantes deberán seguir las indicaciones de higiene personal recomendadas por las autoridades sanitarias.(RESOLUCION 551/2020 IND)

## **16- Obligaciones y recomendaciones generales higiénico-sanitarias de los participantes.**

- a. Todas las personas participantes aceptan su responsabilidad individual en el cumplimiento de todas las normas sanitarias y asumen los riesgos sanitarios por su participación en las actividades programadas. La inscripción es voluntaria y responsabilidad de cada persona.
- b. Acceso siempre con mascarilla, hasta el inicio de la actividad.
- c. Guardar dicha mascarilla, de manera individual, en un sobre o bolsa preferiblemente de papel o tela, evitando el plástico, debidamente identificado.
- d. Desinfectarse las manos antes de comenzar la actividad.
- e. Utilizar el mayor número de material individual posible, de manera intransferible.

- f. Cada participante desinfectará el material común disponible en la sala, usado personalmente.
- g. Uso obligatorio de toalla para el sudor y botella de agua de manera personalizada.
- h. Mantener informado a su entrenador o monitor si se diesen casos de COVID, propio, de convivientes, familiares y/o compañeros y/o amigos.
- i. Respetar los aforos limitados de las clases dirigidas y los vestuarios.
- j. Los vestuarios están reservados para la actividad de personas adultas exclusivamente.

## **20-Deportes equipo polideportivo y pista exterior.**

a. Acceso y salida:

- Puerta principal: Futbol sala, atletismo y voleibol.
- Puerta pista exterior: Baloncesto, y herri kirolak.

b. El acceso será exclusivo de participantes, no pudiendo permanecer ningún acompañante en el pasillo y/o grada de la instalación.

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

DNI / NIF	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE		
33.440.097-Y	BUXÓ	TORRENT	ORIOI		
DIRECCIÓN DEL DECLARANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES					
Calle/Plaza...		Portal	Planta/Piso	Letra	
P.E. LA ESTRELLA CALLE BERROA		22			
Localidad		Cód. Postal	Provincia		País
TAJONAR		31192	NAVARRA		ESPAÑA
Teléfono	Fax	Correo electrónico			
607462050		oriol@humiclimate-sa.com			

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA

CIF	RAZÓN SOCIAL				
G31778764	HUMICLIMA SPORT				
DOMICILIO SOCIAL					
Calle/Plaza...		Portal	Planta/Piso	Letra	
P.E. LA ESTRELLA CALLE BERROA		22			
Localidad		Cód. Postal	Provincia		País
TAJONAR		31192	NAVARRA		ESPAÑA
Teléfono	Fax	Correo electrónico			
948302284		humiclimate@humiclimate-sa.com			

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

FECHA DE CELEBRACIÓN	Temporada 20/21
DENOMINACIÓN	Baloncesto
Nº PARTICIPANTES	40

Con conocimiento de los efectos y obligaciones, recogidos en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que podrían derivarse de la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable.



## DECLARA

**1º. Que, como representante de la entidad organizadora indicada, dispongo de poder legal suficiente para suscribir la presente declaración.**

**2º La entidad organizadora firma esta declaración responsable en la que asegura contar con un protocolo específico donde cumple con lo dispuesto en la Resolución 459/2020 de 23 de junio del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte sobre:**

- Medidas de distancia y seguridad según normativa vigente para esta actividad.
- Medidas de aforo y participación exigidas en la normativa al respecto.
- Regulación de los flujos de circulación en los espacios deportivos a utilizar, tanto para los/as deportistas participantes como para el público asistente, con separación de recorridos de entrada y salida.
- Medidas de higiene, limpieza y desinfección exigidas por las autoridades sanitarias.
- Medidas de difusión e información visibles, tanto en la instalación como a participantes y espectadores/as.
- Realización de inscripciones on line.
- Control nominativo de participantes y espectadores en el caso de instalaciones.
- Persona responsable y datos de contacto de la misma, con comunicación a los participantes/as de ello.
- Nº de deportistas y personal auxiliar participantes.
- Mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 m. entre todas las personas participantes en la actividad deportiva.

La Administración competente podrá requerir a al entidad organizadora el citado protocolo

Y para que así conste, firmo la presente en (lugar, fecha y firma)



Pamplona, 11 de enero de 2021